

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 21 de marzo de 2025

DECRETO N° 036/25

VISTO: La Ordenanza N° 06/25 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de marzo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **CREA** el Registro Municipal de Repartidores de Alimentos (transporte de carga ágil o de reparto a domicilio, concepto referenciado como "delivery"), que sean desarrollados en elementos de transporte como automotores, motocicletas o bicicletas, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, el cual será de inscripción obligatoria y gratuita.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

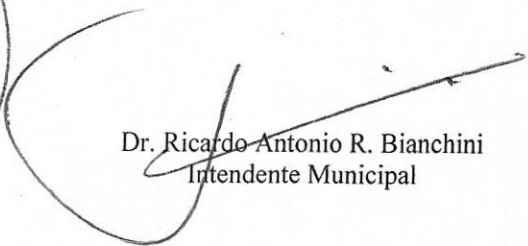
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 06/25 sancionada por el Concejo Deliberante con 20 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cf. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal